

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°139-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 01 de junio de 2022

Visto:

El Acta de Elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica del día 26 de mayo de 2022, elevada por el Director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica saliente Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., donde comunica que el Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., ha resultado elegido como Director del Departamento Académico por un periodo de un año;

CONSIDERANDO:

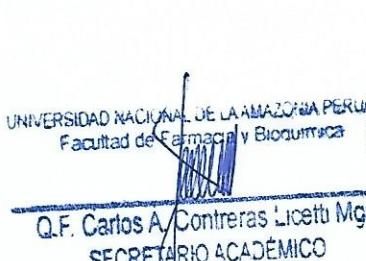
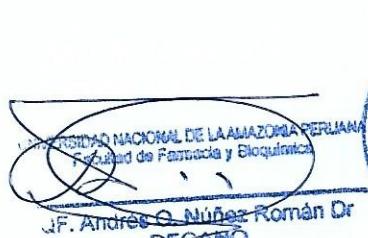
El Acta de Elección del Director de Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica del día 26 de mayo de 2022, y según el Art. 25. *Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes especializados de la carrera y la disciplina afines con la finalidad de enseñar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias y requerimientos de las Escuelas Profesionales. Los Departamentos Académicos para su normal funcionamiento, deben distribuirse en áreas académicas afines, su labor se establecerá en el Reglamento específico, y el Art. 28. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades*, y habiéndose elegido al Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., docente Principal a dedicación exclusiva, en la Sesión de fecha 26 de mayo del 2022, como Director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un periodo de dos (02) años, del 01 de junio 2022 al 01 de junio de 2024

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Reconocer al Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., docente nombrado Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por el periodo de dos (02) años, del **01 de junio 2022 al 01 de junio de 2024**, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado, VRAC, VRINV., R.R.H.H, DEFP. OAyP. Int. ORSA. Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Teléfono N°942917926- 965522846?

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019